En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a que en todas las oposiciones y concursos-oposición se determine el grado de dificultad de los exámenes a través de la Teoría Clásica de Test (TCT) y/o la Teoría de Respuesta de Ítem (TRI) antes de su utilización y a negociar con la representación del personal la modificación y actualización de las pruebas de acceso a la Administración Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud:

1. A que en todas las oposiciones y concursos-oposición se determine el grado de dificultad de los exámenes a través de la Teoría Clásica de Test (TCT) y/o la Teoría de Respuesta de Ítem (TRI) antes de su utilización.

2. A negociar con la representación del personal la modificación y actualización de las pruebas de acceso a la Administración Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Un acceso que transforme o complemente las pruebas memorísticas con otros criterios ligados a las competencias, funciones y habilidades a desarrollar en el puesto de trabajo” (10-22/MOC-00029).

Pamplona, 30 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias